

Río Gallegos, 8 de octubre de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 109.029/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 407/25 se reintegró a sus funciones laborales a la NODOCENTE Yuliana Andrea PALACIO CIRO a partir del 25 de junio de 2025, en virtud del alta establecida por la Junta Médica conformada por el Servicio de Medicina Laboral, y se estableció una jornada laboral reducida a CUATRO (4) horas por el término de TREINTA (30) días;

QUE por Nota N° 706/25 la Secretaria de Administración informa la situación de revista de la trabajadora y solicita se dicte instrumento legal que establezca la continuidad de la jornada laboral reducida a CUATRO (4) horas, a partir del día 15 de septiembre de 2025 y por el término de TREINTA (30) días, en el marco de lo recomendado por el servicio de Medicina Laboral;

QUE lo actuado se enmarca en la Ordenanza N° 217-CS-UNPA y en el Decreto N° 366/06, Título 6 Tiempo de Trabajo, Artículo 93;

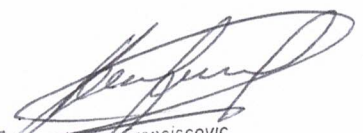
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- REGISTRAR que la trabajadora Yuliana Andrea PALACIO CIRO (C.U.I.L. N° 27-19046456-9), desde el 15 de septiembre de 2025, se desempeña en el cargo Planta Permanente de la Carrera NODOCENTE, Área Secretaría de Administración, Sector Administración de Personal, Agrupamiento Administrativo, Categoría TRES (3), código del cargo 413-A069-P, con una Jornada Laboral de CUATRO (4) horas, por el término de TREINTA (30) días, en el marco de lo recomendado por el servicio de Medicina Laboral.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaria de Administración, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la involucrada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG